



Acuerdo 1415 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta, consumo térmico específico, capacidad bruta, capacidad nominal, tiempo mínimo fuera de línea por parada programada, variación de carga para MTCE y las rampas de la planta de generación Tasajero I

Acuerdo Número:

1415

Fecha de expedición:

4 Marzo, 2021

Fecha de entrada en vigencia:

9 Marzo, 2021

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1299 Por el cual se aprueban los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 02/04/2020

Acuerdo 1330 Por el cual se aprueba el "Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN" y se fija la periodicidad de realización de las mismas - 10/07/2020

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 632 del 4 de marzo de 2021 y,

CONSIDERANDO

- 1 Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1299 de 2020, TERMOTASAJERO II S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número 202144001579-3 del 21 de enero de 2021, modificar la capacidad efectiva neta, consumo térmico específico, capacidad bruta, capacidad nominal, tiempo mínimo fuera de línea por parada programada, variación de carga para MTCE y las rampas de la planta de generación Tasajero I, como resultado de la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de que trata el Acuerdo 1330 de 2020.
- 2 Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 202144001373-1 del 25 de enero de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de la capacidad efectiva neta, consumo térmico específico, capacidad bruta, capacidad nominal, tiempo mínimo fuera de línea por parada programada, variación de carga para MTCE y las rampas de la planta de generación Tasajero, porque considera que dichos cambios cumplen con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 3 Que el Subcomité de Plantas en la reunión 327 del 17 de febrero de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de la capacidad efectiva neta, consumo térmico específico, capacidad bruta, capacidad nominal, tiempo mínimo fuera de línea por parada programada, variación de carga para MTCE y las rampas de la planta de generación Tasajero I.
- 4 Que el Comité de Operación en la reunión 360 del 25 de febrero de 2021 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1 Aprobar la incorporación de un cambio en los siguientes parámetros técnicos de la planta de generación Tasajero I, así:

Central	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
	Capacidad efectiva neta (MW)	163	165

Tasajero I	Capacidad nominal (MW)	174	175
	Capacidad bruta (MW)	174	175
	Consumo térmico específico neto (MBTU/MW/h)	9,1268	9,2374
	Tiempo mínimo fuera de línea (TMFL) por parada programada (Horas)	6	3
	Variación de carga para MTCE (VMTCE) (MW/h)	74	77

2 Aprobar la incorporación de un cambio de los valores numéricos de las rampas de arranque y parada de la planta de generación Tasajero I, como se presenta en el anexo del presente Acuerdo, que hacen parte integral del mismo.

3 El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 8 de marzo de 2021 para la operación del 9 de marzo de 2021.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre